

FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE DURANGO

- FOFAE -

EN EL MARCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017 DE LA SAGARPA, Y CON BASE EN EL ACUERDO DE LA SESIÓN 01/2017 DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA PRESENTE:

# CONVOCATORIA

PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA **PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS LOCALES EN LOS SUBSECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, DE PESCA Y ACUÍCOLA, EN PAQUETES TECNOLÓGICOS**, DENTRO DEL COMPONENTE PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

**a) REQUISITOS GENERALES**

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/> debiendo presentar en la ventanilla el acuse de su registro.
- II. Que el solicitante entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica>.
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.
- VI. Estar comprendido dentro de los Estratos E2, E3, E4 y E5 (FAO/SAGARPA), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en: <http://www.sagarpa.gob.mx/programas2/evaluacionesExternas/Paginas/OtrosEstudios.aspx> (Capítulo III páginas 6 a la 9)

Clave	Estrato	Ventas promedio en Pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado	Bajos Ingresos \$ 55,200	Si
E3	En transición	\$ 73,931	Si
E4	Empresarial con rentabilidad frágil	\$ 151,958	Si
E5	Empresarial pujante	\$ 562,433	Si
E6	Empresarial dinámico	11'700,000	No

**b) REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante Legal
	Primera vez o preregistro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	No aplica	SI
II. CURP;	SI	No aplica	SI
III. RFC;	No aplica	No aplica	SI Representante Legal
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua;	SI	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE, o Pasaporte;	SI	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	No aplica	SI
IX. RFC;	No aplica	No aplica	SI Persona Moral
X. Documentación que acredite la legal propiedad y/o posesión de los predios del proyecto;	SI	SI	SI Persona Moral
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:			
XI. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	SI
XIII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	SI
XIV. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI	SI

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos adicionales que se establecen en las reglas de operación y en su caso entregar copia simple de los permisos vigentes aplicables al tipo de proyecto planteado, expedido por la autoridad competente (concesión de aguas nacionales, resolución en materia de impacto ambiental, demostrar que han participado en las campañas zoonosanitarias que establece el SENASICA (dictamen de Tb y Br), credencial de fierro de herrar vigente, permiso o concesión de pesca o acuicultura, registro nacional de pesca y acuicultura (RNPA), Número de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP), entre otros).

**c) MONTO Y TIPO DE APOYO**

- a) **Considera el incentivo para Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perenes.** Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la SAGARPA, sin contravenir lo establecido en las presentes Reglas de Operación y normatividad aplicable, indicando la página electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas; sin rebasar los \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos) de apoyo por hectárea sin rebasar 20 hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
- b) **Considera el incentivo para Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para especies menores y sus equivalencias.** Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la SAGARPA, sin contravenir lo establecido en las presentes Reglas de Operación y normatividad aplicable, indicando la página electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas; sin rebasar los \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos) de apoyo por unidad animal en bovinos sin rebasar 20 unidades animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
- c) **Considera el incentivo para Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.** Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la SAGARPA, sin contravenir lo establecido en las presentes Reglas de Operación y normatividad aplicable, indicando la página electrónica para consulta general y de los resultados del dictamen, transparencia y rendición de cuentas; sin rebasar los \$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos) de apoyo por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.

Los paquetes tecnológicos deberán estar validados por instituciones reconocidas, de educación superior y/o de investigación, y aprobados por la Instancia Técnica, la Unidad Administrativa central del subsector correspondiente de la SAGARPA

El apoyo se otorgará por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, aprueben y autoricen en el FOFAE, mediante el acuerdo correspondiente.

**d) CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

- ❖ La apertura de ventanillas será el 17 de abril y el cierre el 21 de abril del presente, en un horario de 09:00 a 15:00 Hrs.
- ❖ La publicación de resultados se efectuará a partir de la conclusión del periodo de dictaminación y se realizará en la página electrónica de la SAGDR [www.sagdr.gob.mx](http://www.sagdr.gob.mx) para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.
- ❖ Los teléfonos de atención: **SAGDR Durango:** (618)-137-94-00. **SAGDR Gómez Palacio:** (871)-45-65-020 01. **Delegación de la SAGARPA en Durango** (618)-829-18-00, **Delegación de la SAGARPA en la Región Lagunera** (871)-175-04-00.

**e) CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PARA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN DE SOLICITUDES**

En base a lo establecido en el Artículo 11 de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y de acuerdo a los parámetros autorizados en el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, de informan los criterios técnicos y de impacto social que servirán de base para la dictaminación de solicitudes:

Criterio	Ponderador	Puntos	Puntos por Rango de Calificación	Rango de Calificación
Incremento de la producción.	20	20	20	Mayor al 50 % de Incremento
			15	De 10 al 30% de Incremento
			10	De 0 al 10% de Incremento
Valor agregado a la producción.	20	20	20	Mayor al 30 % de Incremento
			15	De 10 al 30% de Incremento
			10	De 0 al 10% de Incremento
Mayor número de empleos directos.	10	10	10	De 10 o mas
			7	De 5 a 10
			5	De 0 a 5
Mayor número de beneficiarios directos.	15	15	15	De 10 o mas
			10	De 5 a 10
			5	De 1 a 5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación).	10	10	10	Alta y Muy Alta
			7	Medio
			5	Baja y Muy Baja
Estratos	25	25	25	E2 y E3
			20	E4
			15	E5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		

**f) UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.**

Las ventanillas de recepción de solicitudes serán oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado ubicadas en las ciudades de Durango y Gómez Palacio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 7 de Abril de 2017

Por el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Durango

El Presidente

Dr. José Rosas Aispuro Torres  
Governador Constitucional del Estado de Durango